

170 229



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



170 229

1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
5 ral una silla plegable del tipo constituida mediante un con-
junto de bastidores tubulares metálicos cuya silla plegable
incorpora medios para soportar por ejemplo una caña de pescar
susceptible de quedar situada en diferentes posiciones de uso
a través de sencillas maniobras de regulación de la parte que
10 soporta a la antedicha caña de pescar, comprendiendo además
la referida silla una organización entre bastidores componen-
tes de las patas y el del respaldo que permite situar la su-
perficie del asiento en forma especial que da lugar a un per-
fecto plegado y a un uso mas racional y comodo de aquella --
15 silla.

Al efecto la silla plegable perfeccionada objeto --
de la invención del tipo que comprende un par de bastidores
tubulares articulados en aspa constitutivos de las patas de
apoyo, se caracteriza esencialmente porque los extremos su-
20 periores del bastidor abierto formativo de las patas delante-
ras reciben articuladamente un tercer bastidor en "U", cuyas
ramas superiores comprenden la banda del respaldo, mientras --
que la rama horizontal de dicha "U" situada en posición in--
ferior a su punto articulatorio recibe una superficie flexi-
25 ble en función de asiento, tendida entre aquella rama horizon-
tal del respaldo y la zona superior del bastidor cerrado cons-
titutivo de las patas posteriores.

Otra característica novedosa la determina el hecho
de que, los ejes de articulación de los bastidores formativos
30 de las patas atraviesan conjuntamente un par de brazos bascu

170 229



1 lantes transversales, cuyos extremos orificados reciben una
 barra longitudinal que comprende en su extensión zonas cur-
 vas alternadas con otras rectas capaces de sustentar una ca-
 ña de pescar, con la particularidad ademas de que, aquellos
 5 brazos quedan vinculados entre si mediante una varilla lon-
 gitudinal, al tiempo que las zonas extremas de la barra re-
 sultan acopladas selectivamente sobre entallas angulares prac-
 ticadas en un par de pletinas relacionadas articuladoriamen-
 te sobre la zona superior del bastidor constitutivo de las
 10 patas posteriores, posibilitando aquellas pletinas la regu-
 lación en posición de la barra y los brazos que la soportan.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
 describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
 de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo
 15 siguiente:

La figura 1ª es una vista lateral seccionada de la
 silla plegable objeto de la invención.

En dicha vista se aprecian los bastidores -1- y -2-
 constitutivos respectivamente de las patas delanteras y tra-
 20 seras de la silla estando constituido el bastidor -1- a tra-
 ves de un elemento en "U" de longitud sensiblemente mayor -
 que el bastidor -2- mientras que este último señalado con -
 -2- lo forma un elemento tubular cerrado.

Los bastidores -1- y -2- quedan articulados en --
 25 aspa por su zona media mediante el eje -3--.

Se aprecia que, los extremos superiores -4- del --
 bastidor abierto -1- que forma las patas delanteras recibe --
 según eje articuladorio -5- un tercer bastidor referenciado
 con -6- de contorno asimismo en "U" cuyas ramas superiores --
 30 -7- comprende la banda del respaldo señalada con -8- mientras

170 229



1 que la rama horizontal -9- de dicho tercer bastidor en "U"
-6- queda situada en posición inferior a su eje articulato-
rio -5- y recibe una superficie flexible -10- que actua como
5 asiento y la cual se encuentra tendida entre dicha rama hori-
zontal -9- y la zona superior -11- del bastidor cerrado de
referencia -2- que constituye las patas posteriores.

Vemos igualmente que los ejes -3- de articulación
de los bastidores -1- y -2- atraviesan conjuntamente un par
de brazos basculantes transversales -12- cuyos extremos ori-
10 ficados -13- reciben una barra longitudinal -14- que compren-
de en su extensión zonas curvas -15- alternadas con otras rec-
tas -16-. Se representa que aquellos brazos de referencia --
-12- quedan vinculados entre si mediante una varilla longi-
tudinal -17- mientras que las zonas extremas de la barra -14
15 resultan acopladas selectivamente sobre entallas angulares -
-18- practicadas en un par de pletinas -19- relacionadas ar-
ticulatoriamente según eje -20- sobre la zona superior del
bastidor -2- constitutivo de las patas posteriores.

La figura 2ª es una vista en perspectiva de la si-
20 lla plegable objeto de la presente invención.

En ella observamos los bastidores -1- y -2- consti-
tutivos respectivamente de las patas delanteras y traseras -
encontrandose formado el bastidor -1- a traves de un elemen-
to en "U" cuyos extremos superiores señalados con -4- reci-
25 ben mediante eje articuladorio -5- un tercer bastidor de re-
ferencia -6- asimismo en "U" cuyas ramas superiores -7- com-
prenden la banda de respaldo -8-. A su vez la rama horizon-
tal referenciada con -9- del aludido bastidor en "U" del --
respaldo -6- se encuentra situada en posición inferior a su
30 punto articuladorio -5- y recibe la superficie flexible -10-

73

170 229

22



1 en función de asiento la cual se encuentra tendida entre --
aquellas ramas horizontales -9- del respaldo y la zona supe-
rior -11- del bastidor cerrado señalado con -2-.

5 En dicha vista en perspectiva puede observarse que
el eje -3- de articulación entre los bastidores -1- y -2- a-
traviesa conjuntamente un par de brazos basculantes transver-
sales referenciados con -12- cuyos extremos cuentan con ori-
ficios -13- que reciben una barra longitudinal -14- la cual
10 comprende en su extensión zonas curvas -15- alternadas con --
otras rectas -16- quedando además vinculados entre sí dichos
brazos transversales -12- a través de una varilla longitudi-
nal -17-.

Los extremos de la barra -14- reciben acopladas --
sendas entallas angulares señaladas con -18- practicadas en
15 un par de pletinas -19- relacionadas articulatoriamente se--
gún eje -20- sobre la zona superior del bastidor constituti-
vo de las patas posteriores.

De la descripción de los dibujos que antecede se -
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
20 objeto de la invención, que es como sigue:

En posición desplegada los bastidores -1- y -2- --
permanecen separados constituyendo las patas anteriores y pos-
teriores de la silla plegable mientras que, la zona superior
-11- del bastidor cerrado -2- recibe el extremo de la super-
ficie de tela del asiento -10- cuya zona opuesta resulta mon-
25 tada sobre el brazo -9- de un tercer bastidor formativo del -
respaldo y determinado por un elemento en "U" cuyo brazo su-
perior -7- comprende la banda de tela -8- o apoyo para la es-
palda.

30 Aquel tercer bastidor en "U" -6- del respaldc me--

170-229



1 diante su articulación según eje -5- don los brazos superio-
res del bastidor -1- de mayor longitud que el -2- facultan
a aquel tercer bastidor -6- de movimiento de plegado y des-
5 plegado respecto del conjunto de bastidores -1- y -2- al --
tiempo que, en su posición de uso, la presión ejercida sobre
la superficie del asiento -10- determina una mejor adapta--
ción de la banda -8- del respaldo -6- sobre la espalda del -
usuario. Entretanto el movimiento de basculación del tercer
10 bastidor -6- sobre el conjunto de bastidores -1- y -2- otor-
ga una tracción respecto de la parte superior -11- del bas--
tidor -2- complementando el plegado entre aquellos señalados
con -1- y -2-.

15 La propia rama -9- del tercer bastidor en "U" -6-
actua como tope de apertura del respaldo en su posición de -
uso impidiendo que el propio respaldo experimente modifica--
ciones angulares que originaria su rotura.

20 Indistintamente a traves de sus ejes articulatorios
-3- que son comunes a los de giro de los bastidores -1- y -2-
los brazos de referencia -12- pueden permanecer plegados so-
bre el bastidor de referencia -1- o, segun una situación de
utilización distanciarse de aquel bastidor -1- y recibir la
barra -14- que penetra en el orificio -13- establecido en -
tal brazo -12- cuya barra quedará fijada en las posiciones -
selectivas a traves delacoplamiento de las entallas angulares
25 -18- sobre los extremos de la barra -14- cuyas entallas están
practicadas en las pletinas -19- dotadas de eje de giro supe-
rior -20-.

30 Los brazos -12- quedan vinculados mediante la in--
tervención de una varilla longitudinal -17- que armazona ---
aquel conjunto.



170 229

1 Como se deduce, es en extremo sencilla la modifi-
cación de posición de la barra -14- la cual, a través de sus
tramos curvos -15- o zonas rectas -16- constituirá el punto
de apoyo de la caña de pescar al tiempo que esta última, en
5 su posición horizontal hace tope contra la varilla -17- ten-
dida entre los dos brazos basculantes -12-.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así -
10 como las ventajas que de su realización industrial hai de de-
rivar, y que brevemente aludidas en sus puntos mas señala-
dos son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
elementos de la silla plegable, se elaboran a través de un
15 proceso simplificado, en cuanto a fases operativas que es de
terminante de costos muy asequibles en general.

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-
ción de la silla plegable que permite un acoplamiento rápido
entre piezas, practicable por mano de obra no especializada -
20 lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía.

3ª.- Novedad funcional determinada por la estruc-
turación de un tercer bastidor constitutivo del respaldo dis-
puesto articuladamente sobre los tramos extremos de las pa-
tas cuyo bastidor de respaldo a través de un brazo horizontal
25 recibe la superficie del asiento montado a su vez sobre uno
de los bastidores formativos de las patas, contando además -
la propia silla plegable con una organización de organos sus-
tentadores para cañas de pescar que comprende una organiza-
ción verdaderamente sencilla y robusta.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,

701473

170229



1971

1 se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones -
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

5 - - - - -

10 - - - - -

15 - - - - -

20 - - - - -

25 - - - - -

30 - - - - -

7473

170 229



1971

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

170 229'22



1 1ª.- SILLA PLEGABLE PERFECCIONADA del tipo que com
 prende un par de bastidores tubulares articulados en aspa -
 constitutivos de las patas de apoyo, caracterizada esencial-
 mente porque los extremos superiores del bastidor abierto -
 5 formativo de las patas delanteras recibe articuladamente un
 tercer bastidor en "U", cuyas ramas superiores comprenden la
 banda del respaldo, mientras que la rama horizontal de dicha
 "U" situada en posición inferior a su punto articulario re
 cibe una superficie flexible en función de asiento, tendida
 10 entre aquella rama horizontal del respaldo y la zona superior
 del bastidor cerrado constitutivo de las patas posteriores.

15 2ª.- SILLA PLEGABLE PERFECCIONADA, según reivindi-
 cación anterior caracterizada porque los ejes de articula-
 ción de los bastidores formativos de las patas atraviesan -
 conjuntamente un par de brazos basculantes transversales ,
 cuyos extremos orificados reciben una barra longitudinal -
 que comprende en su extensión zonas curvas alternadas con -
 otras rectas capaces de sustentar una caña de pescar, con -
 la particularidad además de que, aquellos brazos quedan vin
 20 culados entre si mediante una varilla longitudinal, al tiem
 po que las zonas extremas de la barra resulten acopladas -
 selectivamente sobre entallas angulares practicadas en un -
 par de pletinas relacionadas articulariamente sobre la zo-
 na superior del bastidos constitutivo de las patas posterio-
 25 res, posibilitando aquellas pletinas la regulación en posi-
 ción de la barra y los brazos que la soportan.

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre -
 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
 " SILLA PLEGABLE PERFECCIONADA ".

30 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la

74973

170 229⁴²



1 presente Memoria que consta de doce páginas mecanografiadas
y dibujos que se acompañan.

Madrid, 22 de Junio de 1.971

5 BERNARDO UNGRIA
p.p.

10

15

20

25

30

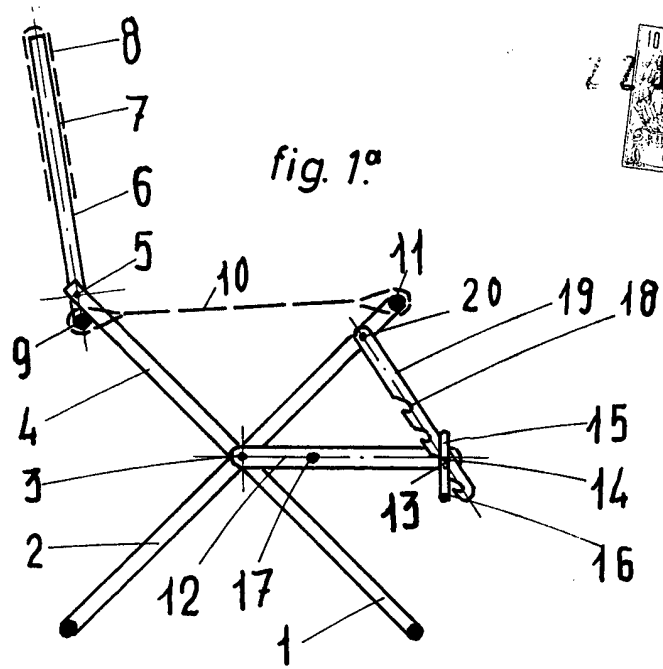


fig. 1ª

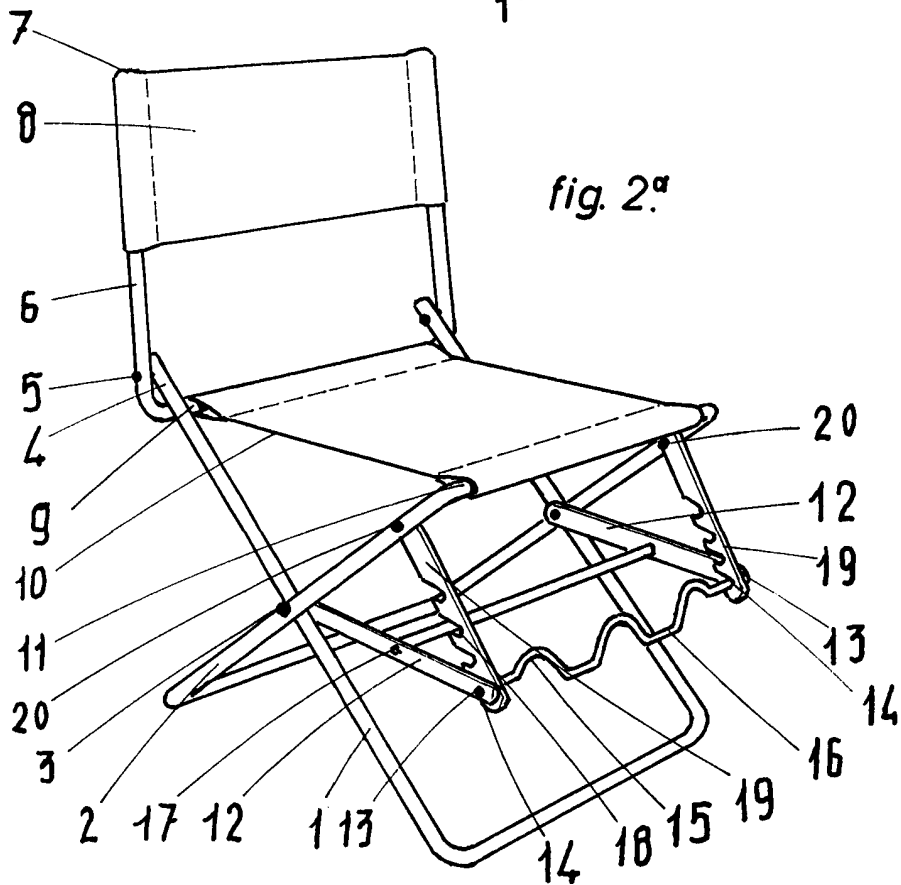


fig. 2ª

ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de junio de 19 71

BERNARDO UNGRIA

P. P.